

ACTA No 7

**DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA PÚBLICA EFECTUADA MEDIANTE
RESOLUCIÓN No 1868 de Enero 13 de 2011.**

Siendo las 5:00 P.M del 02 de Febrero de 2011 se instala el Comité de Selección.

Primero.- Este Comité, Deja constancia expresa que: siendo las 16:01:04 según la hora legal colombiana, de conformidad con el archivo que se anexa y que hace parte integral de esta acta, firmada por la funcionaria Técnica Administrativa Auxiliar de archivo Olga Lucia Mejía Arboleda, la Jefe de la oficina de Control Interno Maria Luisa Molina Pajón y el Vicerrector Académico: Henry Roncancio González, se dejó constancia que no se recibió reclamación alguna.

Segundo.- Que en consecuencia, se declara en firma el listado y los puntajes asignados, consignados en el acta No seis, (6), y no procede recurso alguno.

Tercero. Este Comité procede a elaborar con destino a la Rectoría, y con copia a la Vicerrectoría Académica y al respectivo Decano, el acta consignando los resultados obtenidos por cada uno de los participantes, en estricto orden de meritos, para lo de su respectiva competencia.

Cuarto.-Las hojas de vida de los aspirantes que no continúan en la lista de elegibles y que no hagan uso del recurso de reposición y en subsidio de apelación, podrán

reclamar la documentación en la Secretaria General durante los siguientes quince (15) días hábiles a partir de la publicación de esta Acta.

En constancia se firma en el Municipio de Envigado al segundo (2) día del mes de Febrero de dos mil once (2011), siendo las 5:30 p.m.



HENRY RONCANCIO GONZÁLEZ
Vicerrector Académico



JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO
Jefe Oficina de Investigaciones



JONIER RENDON PRADO
Decano Facultad Ingenierías



CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ
Jefe Oficina de Gestión Humana



MARÍA LUISA MOLINA PAJÓN
Jefe Oficina Asesora Control Interno

CÉSAR AUGUSTO JARAMILLO JARAMILLO
Decano Facultad de Ciencias Sociales

LEÓN JAIME HENAO OROZCO
Decano Facultad de Ciencias Empresariales



VILMA MERCHAN MORALES
Docente Tiempo Completo
Programa Psicología





LA HORA LEGAL PARA COLOMBIA

UTC Tiempo Universal Coordinado -5 horas

MIÉRCOLES, 02 DE FEBRERO DE 2011

16:01:04

La exactitud del tiempo que se visualiza depende de las características de su equipo y la comunicación de Internet que se encuentra instalada en su computador

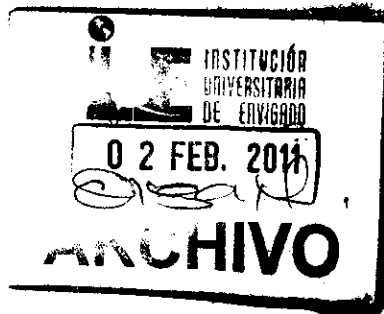
De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.



Esta hora es tomada de los patrones de referencia del Laboratorio de Tiempo y Frecuencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Posición actual aproximada del Sol respecto a Colombia

© Superintendencia de Industria y Comercio



Handwritten signatures:
 Tony Joseph
 Ho-Loisa MP

Handwritten note:
 a la hora de cierre, no se presenta ninguna persona. Para radicar reclamaciones.